



D.O.
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO
CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA**

04 DE AGOSTO DEL 2014

US\$ 400.000,00

QUITO, A 04 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.002-0001-0006457
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1791768205001 ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO
CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA.**

CUANTÍA:

USD \$ 400.000,00

DI: 04 COPIAS

D.O



2014-17-01-32-P-

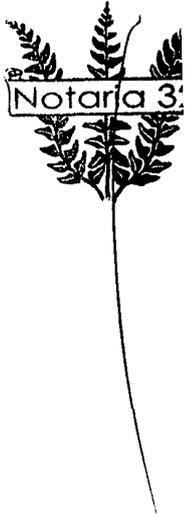
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO
CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA**

CUANTÍA: US\$ 400.000.00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN CALIDAD DE GERENTE, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ORELLANA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME

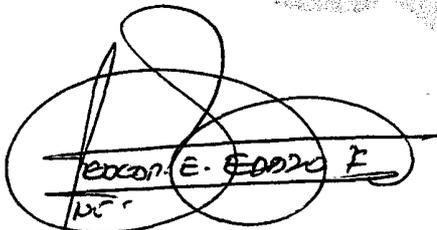
EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN CALIDAD DE GERENTE, Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ORELLANA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2.000), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y NUEVE



(29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001); **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISÍS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 1.200.000,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ES DECIR UN INCREMENTO DE US\$ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **TERCERA.- DECLARACIONES.-** POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL, CUYA COPIA SE ADJUNTA, DECLARO QUE: **UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 1.200.000,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ESTO ES, UN INCREMENTO DE US\$ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIECISÍS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), QUE SE ADJUNTA. **TRES.-** EN EL PRESENTE AUMENTO SE HA CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LA LEY. **CUATRO.-** DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. **CINCO.-** LAS INVERSIONES TIENEN LA CALIDAD DE NACIONALES. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** EL GERENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a circular scribble with a vertical line extending downwards from it.

DISPONEN, POR SER PROCEDENTE EN DERECHO, QUE SE SIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000), DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SOLICITO AL SEÑOR NOTARIO, A CARGO DE DICHO PROTOCOLO EL SENTAR RAZÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



Edgar E. Erazo F.



EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

C.C. 060113348-1



C.V. 018-0245

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060113348-1

APellidos y Nombres: ERAZO FIALLO EDUARDO
Lugar de Nacimiento: FCO. DE ORELLANA
Fecha de Nacimiento: 1985-10-16
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Hipatia del Rocio MARTINEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E2333M222

Apellidos y Nombres del Padre: ERAZO HUBO
Apellidos y Nombres de la Madre: FIALLO BLANCA
Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2013-01-31
Fecha de Expiración: 2023-01-31

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0245 0601133481
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA 1
CANTÓN TABACONIA ZONA 1

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Edgar E. Erazo F.
DC-



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE QBR. DE... E.C.M.
FOJA(S) UTIL(ES).
QUITO, 04 DE Agosto 2014.

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Quito, 27 de marzo de 2013

Señor
Edgar Eduardo Erazo Fiallo
Presente

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, reunida el día de hoy 27 de marzo de 2013, resolvió **REELEGIRLE** a usted como **GERENTE** de dicha compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, de forma individual, o conjunta con el Presidente, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

La compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de enero del año dos mil uno. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de marzo de 2008.

Atentamente,

Hipatia del Rocío Martínez Enríquez
Presidente

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 27 de marzo de 2013

Edgar Eduardo Erazo Fiallo
C.C.: 060113348-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16172

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6696
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 20/11/2000 NOTARIA 18 RM 29/01/2001 A.C. Y R.E. 10/12/2000 NOTARIA 29 RM 07/03/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA L^Y NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 04 DE Agosto 2013

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

En la ciudad de Quito, hoy viernes 16 de mayo de 2014, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, los señores: Edgar Eduardo Erazo Fiallo y Michelle Eliana Erazo Martínez.

Preside la reunión la señora Rocío Martínez Enríquez, Presidente de la compañía, y como Secretario de la Junta actúa el señor Eduardo Erazo Fiallo, Gerente de la misma.

Los accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, con Carácter de Universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

El Gerente informa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de brindar mayor respaldo patrimonial a la misma. Informa también, que el aumento se cancelará mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías. El monto obtenido por este concepto es de US\$ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que será utilizado para el aumento de capital en cuestión. Una vez que el Gerente de la compañía ha expuesto lo mencionado, la junta, por unanimidad resuelve:

1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, de la suma de US\$ 1.200.000,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de US\$ 1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE AMÉRICA), es decir un incremento de US\$ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE AMÉRICA).

1.2.- Que el aumento se cancelará mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2013.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de la compañía será el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	TOTAL
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	US\$ 1.080.000,00	US\$ 360.000,00	US\$ 1.440.000,00
Michelle Eliana Erazo Martinez	US\$ 120.000,00	US\$ 40.000,00	US\$ 160.000,00
TOTAL	US\$ 1.200.000,00	US\$ 400.000,00	US\$ 1.600.000,00

1.3.- En vista que el aumento de capital ha sido aprobado por unanimidad de la junta general, se autoriza al Gerente de la compañía, una vez que se perfeccione este acto, a la emisión de los nuevos Títulos de Acción, en los cuales constarán el nuevo valor de las acciones. Esta emisión se lo realizará una vez que se hayan anulado y archivado los anteriores títulos.

1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Cuarto que en adelante dirá:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a US\$ 1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en un millón seiscientos mil (1.600.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas desde 0001 al 1.600.000 inclusive”.

1.5.- Autorizar al Gerente para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

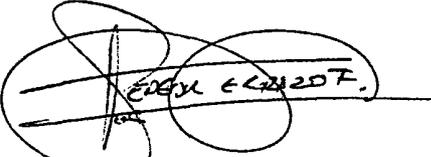
En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La Presidente dispone que se incorpore al Expediente de la Junta: Copia certificada de la presente acta.

Se clausura la reunión a las 12h15.

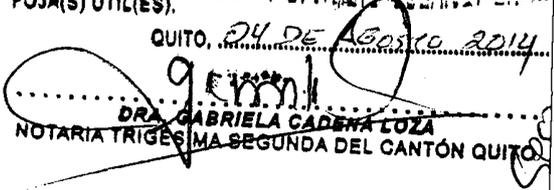

Rocío Martínez Enriquez
Presidente de la Junta


Michelle Erazo Martínez
Accionista


Edgar Eduardo Erazo Fiallo
Secretario de la Junta
Accionista

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 205 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 24 DE AGOSTO 2014


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
G. Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA** denominada **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, de fecha 20 de Noviembre del 2000; el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 08 de Agosto del 2014.-**



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 51839

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3346
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	Francisco de Orellana	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400000,00
Capital	1600000,00

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 313 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2001, TOMO:132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 1562 - CASAPAR DE VILLAROEL

